

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 11 de octubre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 8.567.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Manicipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del da Comuna de Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorándum Nº 1.524, de fecha 20 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la cel 1952 de convenio por concepto de derechos de aseo, con Claudia Ramírez Freire.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Claudia Ramírez Freire, por concepto de derechos de aseo, en la condiciones establecidas en el Memorándum N° 1.524, de fecha 11 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Claudia Ramírez Freire

✓ R.U.T

✓ Rol

: 06802-00062

✓ Dirección

✓ Deuda

: \$ 315.736.-

✓ Pie a cancelar

:\$ 35.000.-

✓ Cantidad de cuotas : 12

✓ Cuotas pactadas

: 11 Cuotas de \$ 23.395.- y 01 Cuota de \$ 23.391.-

✓ Saldo restante

: \$ 280.736.-

**Fdo.** Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARI MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales